



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), catorce (14) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal declarativo cumplimiento contrato
Demandante:	Redsis Technology S.A.S
Demandado:	Promotora Rio Espejo S.A.S
Radicado:	630013103002-2022-00065-00
Asunto:	Fija fecha audiencia 372 CGP

Se procede a programar fecha y hora para el desarrollo de la audiencia inicial.

En los términos fijados por el artículo 372 del Código General del Proceso, cítese a las partes dentro de este asunto, para que concurran a la audiencia, el día 31 mayo de 2023 a las 8:00 AM, cuyo enlace de acceso a dicho acto procesal es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/17577228>

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte demandante y demandado.

Igualmente se advierte a las partes que en dicha audiencia se decretarán las pruebas solicitadas.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a68c05898bfd6152c0f1a28a8b01c80a3740a6406060de93857d3c6c811ea0**

Documento generado en 14/03/2023 10:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>